



NOTARIA  
CUARTA

**DR. JAIME AILLON ALBAN**

Notaría 4ta.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
I. G. M. SOLUTIONS CEM.

OTORGADO POR: ING. HUGO ENRIQUE DEL POZO BARREZUETA

Notario Público  
Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

CUANTIA: USD. 10.000,00

W.P. Di 4 Cps.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DE ESTE CANTÓN, comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor ingeniero HUGO ENRIQUE DEL POZO BARREZUETA, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía I.G.M. SOLUTIONS CEM, conforme se justifica con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es la siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una de la que conste el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Empresa I.G.M. SOLUTIONS CEM que se otorga en los siguientes términos. PRIMERA:

COMPARCIENTES.- Interviene en la celebración de la presente Escritura, el señor ingeniero Hugo Enrique Del Pozo Barrezueta, en su calidad de Gerente General de la Compañía I.G.M. SOLUTIONS CEM, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas realizada el seis de julio del dos mil siete. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- La Empresa IGM SOLUTIONS Compañía de Economía Mixta CEM se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veintiuno de septiembre del dos mil cinco ante el Notario Público Vigésimo Séptimo del Cantón Quito doctor Fernando Polo Elmír, aprobada mediante Resolución número cero cinco QIJ cuatro cero ocho dos (05QIJ.4082) de cinco de octubre del dos mil cinco por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de octubre del dos mil cinco, con un capital inicial de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. TERCERA  
La Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía de Economía Mixta I.G.M. SOLUTIONS CEM, reunida el dia viernes seis de julio del dos mil siete, acordó aumentar el capital social, en proporción a los aportes sociales de cada accionista de DOS MIL (2.000,00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América a DOCE MIL (12.000,00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en CIENTO VEINTE ACCIONES ordinarias y nominativas de CIEN Dólares de los Estados Unidos de Norte América; esto es DIEZ MIL Dólares de los Estados Unidos de Norte América de aumento y reformar los estatutos sociales, según consta del acta antes indicada, que se adjunta como documento



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

000002

habilitante y es parte integrante de esta escritura.

CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL..- Con estos antecedentes el ingeniero Hugo Enrique Del Pozo Barrezueta en su calidad mencionada de Gerente General, y por tanto a nombre y representación de la Compañía de Economía Mixta I.G.M. SOLUTIONS CEM declara que aumenta el capital de la sociedad de DOS MIL (2.000,00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América a DOCE MIL (12.000,00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en CIENTO VEINTE ACCIONES ordinarias y nominativas de CIEN Dólares de los Estados Unidos de Norte América; y que reforman el Artículo Quinto de los estatutos sociales de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del seis de julio del dos mil siete, cuya acta se la adjunta como documento habilitante, en el que resuelve y autoriza el aumento del Capital Social de la Compañía en DIEZ MIL dólares, esto es de dos mil a doce mil dólares de los Estados Unidos de Norte América de conformidad a la proporción de sus aportes sociales de cada accionista.

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS..- Como consecuencia del aumento de capital, también la Junta General, resolvió que se reformen los siguientes artículos de los estatutos sociales:

ARTICULO QUINTO..- El Capital Social de la Compañía es de DOCE MIL 00/100 dólares de Los Estados Unidos de Norte América dividido en CIENTO VEINTE acciones ordinarias y nominativas de CIEN DOLARES de los Estados Unidos de Norte América cada una y que se encuentra íntegramente suscrito y

pagado por los accionistas por lo que se expedirán de inmediato los acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal de cada una, numeradas consecutivamente del uno (1) al ciento veinte (120), con sujeción a la Ley de Compañías. La Estipulación CUARTA que dirá: CUARTA.- APORTEs.- El capital de DOCE MIL DOLARES de la Compañía se halla suscrito y pagado con aporte en numerario por los accionistas de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITALIZACION COMPENSACION CRED.	CAPITAL TOTAL	NÚMERO ACCIONES
Instituto Geo- gráfico militar	\$ 1.400,00	\$ 7.000,00	\$ 8.400,00	84
HTSYSTEMS S.A.	\$ 600,00	\$ 3.000,00	\$ 3.600,00	36
Total	\$ 2.000,00	\$ 10.000,00	\$ 12.000,00	120,00

De conformidad con el cuadro anterior, los Accionistas poseen las siguientes acciones: Instituto Geográfico Militar I. G. M., ochenta y cuatro acciones de cien dólares cada una, por un valor total de OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES, equivalente al setenta por ciento del capital total, y HTSYSTEMS S. A. Treinta y seis acciones de cien dólares cada una, por un valor total de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES, equivalente al treinta por ciento del capital total. SEXTA: DECLARACIÓN.- El compareciente declara, bajo juramento y su entera responsabilidad que la integración del capital es



NOTARIA  
CUARTA

0000003

DR. JAIME AILLON ALBAN

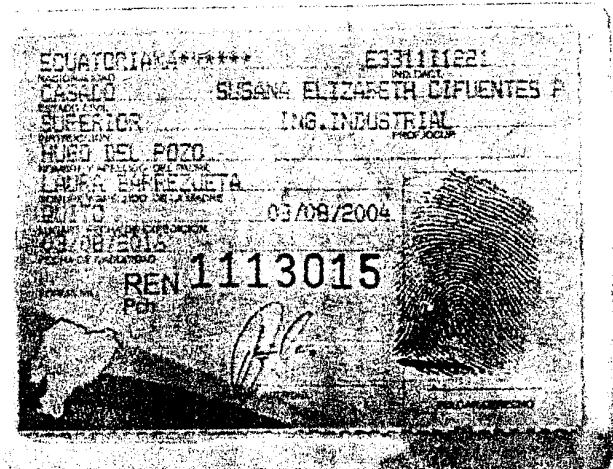
verdadera, la misma que se encuentra debidamente asentada en el estado financiero de la compañía, y que ésta se halla sujeta al régimen de control parcial de la Superintendencia de Compañías; así como él integro respeto al derecho de preferencia de los accionistas a la suscripción de las acciones conforme lo dispone el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías. Usted Señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás Cláusulas de estilo para la validez de esta Escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor Giovanny Jurado, portador de la matrícula profesional número siete mil trescientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento del presente instrumento público, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue íntegramente al compareciente, aquél se afirma y ratifican en todo lo expuesto, y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

X  
ING. HUGO ENRIQUE DEL POZO BARREZUETA

C.C. 170426748-1

Firmado) DOCTOR JAIME AILLON ALBAN.- NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-



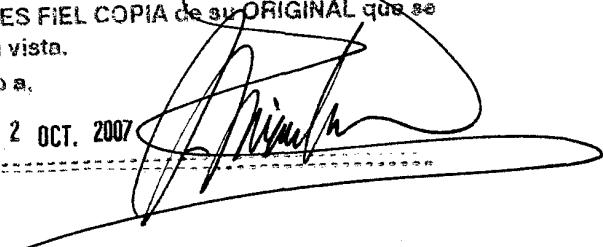
Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito Ecuador



RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto  
del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la  
COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que  
antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se  
puso a mi vista.

Quito a,

22 OCT. 2007



**I.G.M. SOLUTIONS CEM**

000004

**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL  
A FAVOR DE Hugo Enrique Del Pozo Barrezueta**

Quito, 18 de octubre de 2005

**Señor Ingeniero  
Hugo Enrique Del Pozo Barrezueta  
Ciudad.-**



La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía I.G.M. SOLUTIONS CEM, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2005, decidió designar a usted como Gerente General de la Compañía I.G.M. SOLUTIONS CEM, por el período de dos años.

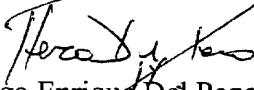
La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General. Las atribuciones y deberes del Gerente General están detalladas en el Título III, Art 23 de los Estatutos Sociales.

**Constitución:** (NOTARIA 27, fecha 21/09/2005 CANTÓN QUITO/ REG. MERCANTIL, fecha 18/10/2005, Nr.2684, TOMO 136)

  
Fernando Vaca Briseño  
SECRETARIO AD-HOC

**Aceptación:** Acepto desempeñar las funciones de Gerente General de la Compañía I.G.M. SOLUTIONS CEM.

Quito, 19 de octubre de 2005

  
Ing. Hugo Enrique Del Pozo Barrezueta  
C.C. 170426748-1

**Razón:** Certifico que el Señor Ing. Hugo Enrique Del Pozo Barrezueta, aceptó el nombramiento que antecede.

  
Fernando Vaca Briseño  
SECRETARIO AD-HOC



Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 0034 del Registro  
de Nombramientos Tomo 136  
Quito, a 20 OCT 2005

**REGISTRO MERCANTIL**

  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZUN: La fotocopia que precede  
comparada con su original que se me  
presenta es igual en todas y cada una  
de sus partes.

Quito a 08 OCT. 2005

  
**Dr. Fernando A. Espinir**  
NOTARIO 27  
NOTARIA 27 DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA I.G.M. SOLUTIONS C.E.M.  
CELEBRADA EL DIA VIERNES 06 DE JULIO DE 2007.**

En la ciudad de Quito, a los 06 días del mes de julio del 2007, en el despacho del Director del I.G.M., ubicadas en el Edificio del Instituto Geográfico Militar, localizado en la calle Seniergues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño, de la ciudad de Quito, a las 09h30, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los accionistas de la Compañía de Economía Mixta I.G.M. SOLUTIONS de conformidad con el Art. Décimo Cuarto de los Estatutos de la Compañía, constituida mediante escritura Pública de 21 de septiembre de 2005 ante Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución Nr. 05Q.I.J. 4082 de 05 de octubre de 2005 por la Superintendencia de Compañías e inscrito en el Registro Mercantil el 18 de octubre de 2005, con la presencia de los señores accionistas: Tern. de E.M. William Aragón, en representación del Instituto Geográfico Militar y el Sr. Ing. Kenny Fabricio Vega Cevallos, en representación de HTSYSTEMS S.A., asisten a la reunión el Ing. Hugo Del Pozo, en calidad de Secretario y el Ec. Fabián Aguirre como asesor financiero. Hallándose todos los accionistas y representando la totalidad del capital social, aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Universal y Extraordinaria, para tratar como único punto:

Aprobar el Aumento de Capital de la Compañía a 12.000 USD. y reforma de los Estatutos.  
Se instala formalmente la Junta General Universal de Accionistas bajo la Presidencia del Tern. de E.M. William Aragón, representante del IGM. Actúa como Secretario el Ing. Hugo Del Pozo.

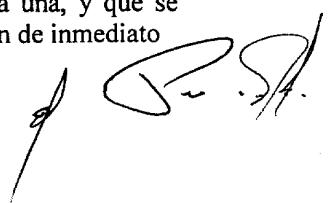
**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

Siendo las 09h30, se procede a dar inicio a la sesión

Luego de las intervenciones e informes tanto del Presidente como del Gerente General sobre la necesidad de aumento de capital, la Junta General resuelve por unanimidad:

Aumentar el capital de la sociedad de DOS MIL (2.000,00) DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a DOCE MIL (12.000,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA dividido en CIENTO VEINTE ACCIONES ordinarias y nominativas de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, de conformidad a la proporción de sus aportes sociales de cada accionista; y que reforman el Art. Quinto de los Estatutos Sociales; se autoriza el aumento del capital social de la Compañía en DIEZ MIL (10.000,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, esto es de DOS MIL (2.000,00) a DOCE MIL (12.000,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

Se reformen los siguientes artículos de los estatutos sociales: TITULO II, DEL CAPITAL, ARTICULO QUINTO, del CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- Dirá: El capital Social de la Compañía es de DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (12.000,00), dividido en CIENTO VEINTE ACCIONES ordinarias y nominativas de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cada una, y que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, por lo que se expedirán de inmediato



las acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal de cada una, numeradas consecutivamente del uno (1) al ciento veinte (120) con sujeción a la ley de Compañías.

Estipulación CUARTA.- APORTES.- El capital de 12.000,00 USD, de la Compañía se halla suscrito y pagado con aporte en compensación de créditos por los accionistas de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS:	CAPITAL ANTERIOR	CAPITALIZACION COMPENSACION CRED.	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
I.G.M.	\$1.400,00	\$ 7.000,00	\$ 8.400,00	84
HTSYSTEMS	\$ 600,00	\$ 3.000,00	\$ 3.600,00	36
TOTAL	\$ 2.000,00	\$ 10.000,00	\$12.000,00	120

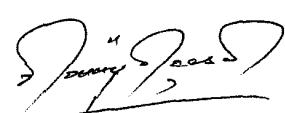
De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: I.G.M. OCHENTA Y CUATRO acciones de CIEN DOLARES CADA UNA, por un valor total de OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES equivalente al 70 % del capital total, y HTSYSTEMS TREINTA Y SEIS acciones de CIEN DOLARES cada una por un valor total de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES, equivalente al 30 % del capital total.

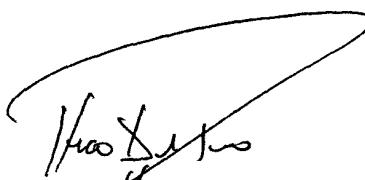
Autorizar al Gerente General Ing. Hugo Del Pozo, a realizar todos los trámites legales necesarios para el aumento de dicho capital y reforma de estatutos.

Sin haber otro punto por tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad, sin modificaciones.

A las 11h45 horas se levanta la sesión, firmando para constancia, todos los accionista.

  
 SR. TCRN. DE E.M.. WILLIAN ARAGON  
 ACCIONISTA  
 INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

  
 SR. ING. KENNY VEGA CEVALLOS  
 ACCIONISTA  
 HTSYSTEMS S. A.

  
 IING. HUGO DEL POZO  
 SECRETARIO

HAS...



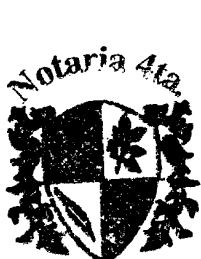
NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000006

...TA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA I.G.M. SOLUTIONS CEM, debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día lunes veinte y dos de octubre del año dos mil siete.



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador



Dr. Jaime Aillón Albán  
NOTARIO CUARTO  
QUITO

RAZON.- Tomé nota de la presente Resolución No. 07.Q.IJ.005309 de 29 de diciembre del 2007 mediante la cual el DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA I.G.M. SOLUTIONS CEM,.. otorgada ante mi el VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE al margen de la MATRIZ DE LA MISMA. En Quito hoy día martes ocho de Octubre del año dos mil ocho

Dr. Jaime Aillón Albán  
NOTARIO CUARTO  
QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

0000007

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía I.G.M. SOLUTIONS CEM, de fecha dieciseis de septiembre del dos mil cinco, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante el Doctor Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, de fecha veinte y dos de octubre del dos mil siete, y Resolución número cero siete punto O punto IJ punto cero cero cinco mil trescientos nueve, de fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a once de enero del dos mil ocho.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



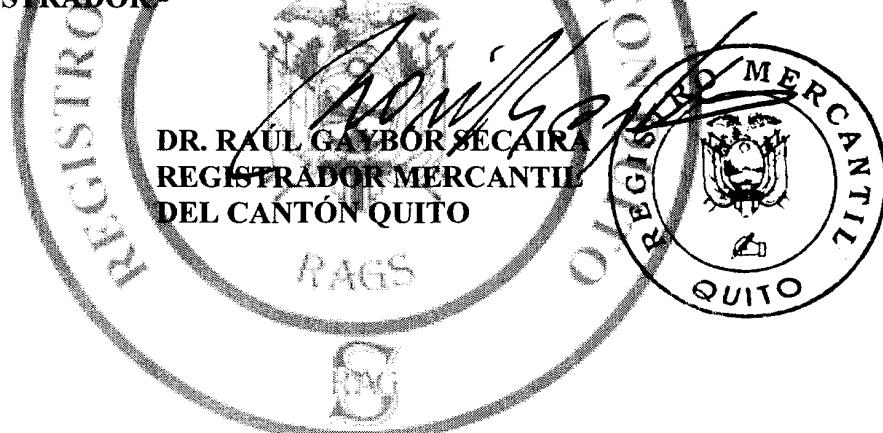


0000008

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ.** **CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES** de 29 de diciembre de 2.007, bajo el número **0243** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2684** del Registro Mercantil de dieciocho de octubre de dos mil cinco, a fs. 2327, Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA copia certificada** de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**I.G.M. SOLUTIONS CEM**", otorgada el veintidós de octubre del año dos mil siete, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0151**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003954**.- Quito, veintiocho de enero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**-



RG/mn.-

